



**REF.: BAJA SIN ENAJENACION Y DONACION QUE INDICA.**

**RESOLUCION EXENTA N° 062**

**LA SERENA, 27 ENE 2017**

**VISTOS:**

**1º) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles", 2º) Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, 3º) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, 4º) Decreto Ley 1.939 de 1977, 5º) Decreto Supremo Reglamentario N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales, 6º) Resolución N°984 de fecha 30 de abril de 2009 y las necesidades del Servicio, 7º) Resolución N° 015/018, de fecha 23 de enero de 2015, que designa a doña María Angélica Romero Zuleta como Directora Regional, 8º) Resolución Exenta N° 015/111 de 26 de febrero 2015 que aprueba el Manual de Procedimientos de Control y Administración de Inventario, 9º) Resolución N°26 de 04 de febrero de 2006 que da facultades a la Directora Regional; y 10º) Demás antecedentes a la vista para la resolución.**

**CONSIDERANDO**

**1.- Que mediante carta dirigida a la Directora Regional se informa que en el Jardín Infantil existen bienes muebles almacenados por mucho tiempo, elementos que se encuentran en mal estado, obsoletos y sin posibilidades de que puedan ser distribuidos y reutilizados por la Junta Nacional de Jardines infantiles.**

**2.- Que el almacenamiento en la bodega de dichos bienes muebles ocasiona entorpecimiento al trabajo que se efectúa en el establecimiento.**

**3.- Que la encargada del Jardín Infantil 04.1.01.018 "Los Pelusitas del Brillador", a través de correo de fecha 18 de Enero de 2017, solicita la baja con donación de bienes en mal estado a la Junta de Vecinos del Brillador, domiciliada en Calle Yacimient s/n Pobl. El Brillador, La Serena.**

**4.- Que, por memorándum N° 004 de fecha 26 de enero de 2017, el Subdirector de Recursos Financieros, solicita dar de baja sin enajenación el equipamiento almacenado y en desuso de dicho jardín.**

**5.- Que, se han recopilado los Informes Técnicos respecto a la obsolescencia y mal estado de los elementos, pasando a formar parte de esta resolución.**

**RESUELVO:**

**1.- Autorízase la baja sin enajenación y la donación de elementos que se detallan a continuación:**



2.- Dónense las especies que se aluden en el punto anterior a la Junta de Vecinos del Brillador, Institución representada por Veronica Borcosque Torres, domiciliada en Calle Yacimiento s/n Población el Brillador, La Serena.

3.- La entrega de las especies será ratificada a través de la suscripción de la Acta de Donación y Aceptación respectiva, la que pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.

4.- Designase como Ministro de Fe, a Edxell Serrano Bermudez, Encargado Control y Seguimiento, Subdirección de Recursos Financieros en Dirección Regional para este acto administrativo.

5.- Elimínese de los registros de inventarios las especies indicadas en el número 1.

**Anótese, Comuníquese y Archívese  
Por orden de la Vicepresidenta Ejecutiva**



**MARIA ANGELICA ROMERO ZULETA  
DIRECTORA REGIONAL  
JUNJI – REGION DE COQUIMBO**

  
MARZ/PGC/WRG/DZP/lyhr

**DISTRIBUCION:**

- ❖ Dirección Regional
- ❖ Subdirección Recursos Financieros
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Encargado Inventario Nacional (con adjuntos)
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ J.I. 04.1.01.018 "Pelusitas del Brillador"
- ❖ Junta de Vecinos del Brillador



**MEMORANDUM N° 004**

**ANT.:**

**MAT.: Baja de bienes**

**LA SERENA, 26 de enero de 2017**

**DE : WILSON ROJAS GALLARDO- SUB-DIRECTOR DE RRF**

**A : SRA. DANIELA ZEPEDA PASTENES - ENCARGADA DE INVENTARIO**

Estimada Daniela,

Junto con saludarla, solicito por favor gestionar la baja de los bienes informados por el Jardín Infantil Pelusitas del Brillador 04.1.01.018, en la comuna de La Serena, previa validación del estado en que se encuentran.

Gracias y Saludos,

**WILSON ROJAS GALLARDO**  
**SUB-DIRECTOR DE RRF**

**Distribución:**

- Subdirección Recursos Financieros

## INFORME TECNICO

De acuerdo a la visita realizada al Jardín Infantil Pelusitas del Brillador, código 04.1.01.018, de la comuna de La Serena, se constató que en el establecimiento existe mobiliario en mal estado, destruidos y obstaculizando espacios de uso con párvulos.

La encargada del jardín, Sra. Yoselyn Pereira Contreras, solicita la baja con donación de dichos bienes, los cuales ya han cumplido su vida útil dentro del establecimiento y se encuentran en mal estado para ser utilizados por los párvulos que acuden a este jardín.

Se considera necesario dar la baja de mobiliario según lo expuesto en el párrafo anterior.



## Huerta Rojas, Yessica Valentina

---

**De:** Pereira Contreras, Yoselyn Macaren <yoselyn.pereira.c@junjired.cl>  
**Enviado el:** jueves, 26 de enero de 2017 10:01  
**Para:** Zepeda Pastenes, Daniela Alejandra; Huerta Rojas, Yessica Valentina  
**Asunto:** RV: planilla material de baja  
**Datos adjuntos:** PLANILLA material de baja.docx

Estimada:

Junto con saludarla le hago le reenvío de la planilla de material a dar de baja la que fue enviada el 18 de enero, para poder realizar la gestión con la junta de vecinos de manera urgente ya que el mobiliario se encuentra en el pasillo del establecimiento, espero su respuesta, atte.

Yoselyn Macarena Pereira Contreras Educadora de párvulos Encargada  
Jardín Pelusitas del Brillador  
04101018  
Calle mina La Torcaza 3920 el Brillador JUNJI | Gobierno de Chile 512259895  
966405872

---

**De:** Pereira Contreras, Yoselyn Macaren  
**Enviado:** miércoles, 18 de enero de 2017 12:15  
**Para:** [yhuerta@junji.cl](mailto:yhuerta@junji.cl)  
**Asunto:** planilla material de baja

Estimada:

Junto con saludarla le hago envío de la planilla con el material de baja del Jardín Pelusitas del Brillador, nos interesa realizar el trámite lo antes posible ya que el establecimiento no cuenta con bodega para almacenar este mobiliario, por otro lado poder gestionar muebles tipo estantería que nos permita ordenar y resguardar el material de oficina y así poder cumplir también con los requerimientos del prevencionista en relación a la aplicación de las 5S en pro de la seguridad de los niños y niñas y el personal, espero reciba conforme, saludos cordiales.

Yoselyn Macarena Pereira Contreras Educadora de párvulos Encargada  
Jardín Pelusitas del Brillador  
04101018  
Calle mina La Torcaza 3920 el Brillador JUNJI | Gobierno de Chile 512259895  
966405872





MINUTA N° 41

LA SERENA, \_\_\_\_\_

DE : DIRECTORA REGIONAL - REGION COQUIMBO

A :

- GABINETE
- UNIDAD ASESORIA JURIDICA Y TRANSPARENCIA
- UNIDAD PARTICIPACION CIUDADANA
- UNIDAD DE PROMOCION DE AMBIENTES BIEN TRATANTES
- SUBDIRECCION TECNICO PEDAGOGICO
- SUBDIRECCION DE CALIDAD Y CONTROL NORMATIVO
- SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS
- SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS Y FISICOS
- SUBDIRECCION DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION
- SUBDIRECCION DE COBERTURA E INFRAESTRUCTURA
- COORDINACIONES PROVINCIALES ELQUI - LIMARI - CHOAPA

META

SIAC

UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RR.PP

*Janita Zepeda*

OBSERVACION :


*[Signature]*  
DIRECTORA REGIONAL

Rest

La Serena, 12 de Enero del 2017

Sra. Angélica Romero Zuleta  
Directora Regional de JUNJI  
IV Región



Junto con saludarla me dirijo a ud. Para realizarle una solicitud, a nombre de la Junta de Vecinos del Brillador, ya que necesitamos mesas, sillas tipo párvulo radios, sillas tipo casino, sillas nido, para entregar a los vecinos más necesitados de nuestra comunidad, este mobiliario será donado por la Directora del Jardín Infantil Pelusitas del Brillador quien dará de baja estos artículos.

Le hago esta petición como presidenta de la Junta de Vecinos del Brillador rut: 65.210.280-8 Ubicada en Calle Yacimiento s/n, pobl. el Brillador sra. Verónica Borcosque Torres Rut: 15.909.391-1

Esperando su pronta respuesta se despide cordialmente.

Junta de Vecinos  
"VILLA EL BRILLADOR"  
Reg. 15.909.391-1  
Cía. Alta - La Serena

*Verónica Borcosque T.*

Verónica Borcosque Torres

Presidenta de la Junta de Vecinos El Brillador